



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE MANACOR

18445

Judici de Faltes núm. 8/2011

DÑA. MARIA DOLORES ESTELA COSMELLI SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (ANT. MIXTO Nº 3) DE MANACOR.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 8/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento: En Manacor a 13 de julio de 2012.

Vistos por mí, Dª OLGA MARÍA MARTÍNEZ MARCO, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Manacor y su partido, los autos de juicio de faltas nº 134/2011, seguidos por injurias, coacciones, lesiones y amenazas, en los que ha sido parte denunciante/denunciada Dª LUCÍA JUSTO VARELA y parte denunciada/denunciante D. ARNALDO SILVERO MEDINA y denunciado

D. SEBASTIÁN WOLMAN VAZ, con intervención del Ministerio Fiscal y atendidos los siguientes

FALLO: Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO a Dª LUCÍA JUSTO VARELA, a D. ARNALDO SILVERO MEDINA y a D. SEBASTIÁN WOLMAN VAZ** de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Baleares.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ARNALDO SILVERO MEDINA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de le

Illes Balears, expido la presente en En MANACOR a 6 de Septiembre de 2012.

LA SECRETARIA JUDICIAL

